AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

**DICTAMEN N° 019/2015**

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

**Comité de Evaluación de Ofertas**

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 01/12/15 HORA 09:00 FIRMA VERÓNICA BOZZANO Secretaria Recepcionista

Fecha: 30/Noviembre/2015.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

## 1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

| | |
|---|---|
| **a)** Nombre del llamado | : Servicio de Monitoreo de Alarmas de las Oficinas.- |
| **b)** N° de PAC | : 290.836.- |
| **c)** Plurianualidad | : SI.- |
| **d)** Modalidad | : Contratación Directa.- |
| **e)** Expediente N° | : 330.824, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. |
| **f)** Sistema de adjudicación | : Por el Total.- |
| **g)** Modalidad de Contrato | : Cerrado |

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 98/2015 de fecha 28 de Octubre de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE MONITOREO DE ALRMAS DE LAS OFICINAS"-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 527, de fecha 29 de Octubre de 2015, se dio entrada al Llamado con ID Nº 290.836 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 330.824.-

Empresas Invitadas: 1) OMNI S.A.; 2) PROTEK S.R.L. ;3) PROVENT S.A.; 4) PREVEN-TEC S.A.; y, 5) CENTRAL INALAMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS.-

## 2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 13 de noviembre de 2015 a las 10:15 h, no obstante dicha fecha fue prorrogada para el día 23 de noviembre del año en curso a las 10:15 h., conforme a la Adenda Nº 01 de fecha 13 de Noviembre del año en curso. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa para Servicio de Monitoreo de Alarmas de las Oficinas, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | OMNI S.A. |
|---|---|---|
| 1 | El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado. | Presenta |
| 2 | Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica. | Presenta |
| 3 | Garantía de Mantenimiento de oferta. | Presenta |
| 4 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Presenta |
| 5 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de | Presenta |



RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

OSCAR FARINA Servicios Generales

| | | |
|---|---|---|
| | Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | |
| 6 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Presenta |
| 7 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Presenta |
| 8 | Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha. | No presenta |
| 9 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA. | No presenta |
| 10 | Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta. | Presenta |
| 11 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente del año en curso. | Presenta |
| 12 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. | Presenta |
| 13 | Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares. | No presenta |
| 14 | Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años **(2012-2013-2014).** | No presenta |
| 15 | Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET. **(2012-2013-2014).** | Presenta |
| 16 | Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. | Presenta |

## RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | OMNI S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Servicio de Monitoreo de Alarmas de las Oficinas de la AFD **(Anexo 1), Edificio Australia 3er y 4to piso**, según especificaciones técnicas. | 6.480.000 |
| 2 | Servicio de Monitoreo de Alarmas de las Oficinas de la AFD **(Anexo 2), Casa alquilada**, según especificaciones técnicas. | 7.040.000 |
| | **Total ₲. IVA incluido** | **13.520.000** |

## 3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*



AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

**El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

**El Art. 28°** de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

## 4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

### 4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

| **Documentos de carácter sustancial** | **OMNI S.A.** |
|---|---|
| Formulario de Oferta | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(*) | Cumple |

**(*)** El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La única oferta presentada por la firma **OMNI S.A.** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a las disposiciones establecidas en el art. 61º del Decreto Nº 21909/03

### 4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la única oferta presentada por la firma **OMNI S.A**, resultando cuanto sigue:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

**DICTAMEN N° 019/2015**

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

**Comité de Evaluación de Ofertas**

| Documentos legales | OMNI S.A. |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | Cumple |
| Patente Municipal del Oferente | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares. | Cumple |
| Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan prestado servicios similares. | Cumple |
| Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2012, 2013 y 2014) | Cumple |

Al respecto, por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 073/2015 de fecha 26 de Noviembre de 2015 se solicitó a la firma **OMNI S.A.** las siguientes documentaciones: Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario; Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Listado de Clientes con Datos de Contactos actualizados a quienes hayan prestado el mismo tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas, Copia de Contratos o facturas de prestación del mismo tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas del Llamado de los años 2012, 2013 y 2014. Los documentos mencionados fueron remitidos en tiempo y forma, en fecha 26 de Noviembre de 2015, constatándose de esa manera que cumple con las documentaciones legales.

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **OMNI S.A.** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

| OMNI S.A. | Ratios Requeridos | Condición Parámetro SI / NO |
|---|---|---|
| Ratio de Liquidez:<br>Activo Corriente / Pasivo Corriente | Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. | SI |
| Endeudamiento:<br>Pasivo Total / Activo Total | No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años | SI |
| Rentabilidad:<br>Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo | SI |

## 4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Servicios Generales (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **OMNI S.A.** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de facturas con las siguientes entidades: Banco Continental, Banco Regional, Chacomer S.A.E.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones



AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

## 5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

**El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003**, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

**El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

**El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09** establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

**El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03** establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

## 6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Monitoreo de Alarmas de las Oficinas" recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la firma **OMNI S.A.,** el **ítem 1 del** Llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Monitoreo de Alarmas de las Oficinas" con **ID Nº 290.836**, por un monto total de Guaraníes seis millones cuatrocientos ochenta mil (₲ 6.480.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según siguiente detalle de precios:

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Monitoreo de Alarmas de las Oficinas de la AFD (Anexo 1), Edificio Australia 3er y 4to piso, según especificaciones técnicas. | Mes | 24 | **₲ 270.000** | **₲ 6.480.000** |
| **TOTALES:** | | | | | **₲ 6.480.000** |

2. Adjudicar, a la firma **OMNI S.A.,** el **ítem 2 del** Llamado a Contratación Directa para el "Servicio de Monitoreo de Alarmas de las Oficinas" con **ID Nº 290.836**, por un monto total de Guaraníes siete millones cuarenta mil (₲ 7.040.000), IVA incluido, plurianuales, por el término de veintidós (22) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta,



AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD OSCAR FARIÑA Servicios Generales

conforme al art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según siguiente detalle de precios:

| Ítem | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Monitoreo de Alarmas de las Oficinas de la AFD (Anexo 2), Casa alquilada según especificaciones técnicas. | Mes | 22 | **₲ 320.000** | **₲ 7.040.000** |
| | **TOTALES:** | | | | **₲ 7.040.000** |

**RONALDO BRITEZ**
Analista Legal de UOC

**RUDY EDWARDS**
Coordinador UOC

**OSCAR FARIÑA**
Coordinador de Servicios Generales.

**SE ELEVA**
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

**FERNANDO ORTIZ.**
Gerente de Administración y Operaciones

# ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : OMNI S.A.

27/11/2015

| Indice | 2012 | 2013 | 2014 | Promedio | Condicion Parametro Si / No |
|---|---|---|---|---|---|
| Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente** | 2,30 | 1,85 | 1,60 | **1,92** | **SI** |
| Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total** | 0,61 | 0,59 | 0,59 | **0,60** | **SI** |
| Rentabilidad **% Utilidad / Capital** | 29% | 16% | 42% | **29%** | **SI** |

| | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 10.016.806.283 | 9.221.261.199 | 12.887.623.902 |
| Activo Total | 19.500.672.732 | 21.194.982.758 | 25.769.603.484 |
| Pasivo Corriente | 4.351.774.864 | 4.996.924.732 | 8.055.896.022 |
| Pasivo Total | 11.928.152.238 | 12.479.677.260 | 15.265.599.211 |
| Patrimonio Neto | 7.572.520.494 | 8.715.305.498 | 10.504.004.273 |
| Capital Integrado | 4.641.142.076 | 4.641.142.076 | 4.641.142.076 |
| Utilidad del Ejercicio | 1.338.280.670 | 749.284.828 | 1.959.321.542 |

**OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.**

| Índice | Condición |
|---|---|
| Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente** | Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años. |
| Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total** | No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años. |
| Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital** | El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo. |

FAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General